



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 2.-

COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-

Página 1 de 2

VISTO: la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”; el Decreto N° 9823/2023 que reglamenta la Ley N° 7021/2022; la Resolución N° 13, Acta N° 24 de fecha 30 de mayo de 2024 “Norma Reglamentaria - Lineamientos para los Procesos de Contrataciones Públicas del BCP”; la Resolución N° 2, Acta N° 25 de fecha 19 de junio de 2025; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° MON - 29/2025 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 27 de mayo de 2025; el dictamen técnico de fecha 12 de junio de 2025; el Acta de Apertura y su complemento de fecha 17 de julio de 2025; el memorando GPL.UOC N° 234/2025 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fecha 17 de julio de 2025; el memorando DTES DIR N° 36/2025 del Departamento de Tesorería de fecha 23 de julio de 2025; el informe CEO N° 61/2025 y el memorando GG.CEO.SE. N° 60/2025 del Comité de Evaluación de Ofertas fechados el 14 de agosto de 2025; la providencia de la Presidencia de fecha 18 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO: que, por Resolución N° 2, Acta N° 25 de fecha 19 de junio de 2025, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7PM/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS LECTOCLASIFICADORAS DE LA TESORERÍA - ID N° 463923”.

Que, el artículo 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente”.

Que, conforme a las normas vigentes, corresponde la designación de los administradores del respectivo contrato que deberá realizarse en forma nominal, con la indicación de los cargos y dependencias en los cuales se desempeñan.

Que, por informe CEO N° 61/2025 de fecha 14 de agosto de 2025, el Comité de Evaluación de Ofertas, en cumplimiento de los artículos 52° y 54° de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y basado en las consideraciones previas, recomienda adjudicar el llamado “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7PM/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS LECTOCLASIFICADORAS DE LA TESORERÍA - ID N° 463923” y señala que el plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contado a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio del servicio que será emitida por el Departamento de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
RESUELVE:**

- 1°) Adjudicar a la firma COMPUTER PLUS S.A. con RUC N° 80017504-2, el llamado “LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 7PM/2025 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS LECTOCLASIFICADORAS DE LA TESORERÍA - ID N° 463923”, autorizado por Resolución N° 2, Acta N° 25 de fecha 19 de junio de 2025, en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, en los precios consignados en la oferta presentada y conforme al siguiente detalle:

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]



Acta N° 34 de fecha 20 de agosto de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 2.-**COMPUTER PLUS S.A. – ADJUDICACIÓN.-**

Página 2 de 2

Grupo 1 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS LECTOCLASIFICADORAS DE LA TESORERÍA

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS GUARANÍES (IVA INCLUIDO)
1 al 1081	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS LECTOCLASIFICADORAS DE LA TESORERÍA.-	G. 16.391.497.600.-

CONTRATO ABIERTO POR MONTOS:

Monto Máximo: G. 4.200.000.000.-

Monto Mínimo: G. 2.100.000.000.-

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses, contado a partir de la fecha establecida al efecto en la Orden de Inicio del servicio que será emitida por el Departamento de Tesorería, dentro del plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la suscripción del contrato.-----

- 2º) Facultar al Presidente y al Gerente General a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de este acto administrativo, la Resolución N° 2, Acta N° 25 de fecha 19 de junio de 2025, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.-----
- 3º) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada de hasta el monto máximo establecido en el artículo 1º) de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones de este llamado, con los términos del presente acto administrativo y las normas vigentes.-----
- 4º) Designar como administradores del contrato a los funcionarios de la Gerencia de Operaciones y Pagos: CÉSAR ROJAS ASERETTO, con C.I. N° 1.341.764, Director del Departamento de Tesorería en carácter de titular y en carácter de auxiliar, ADRIANA MARICEVICH, con C.I. N° 2.038.936, Sub Tesorera de Operaciones y Valores o quienes los sustituyan en el ejercicio de los mencionados cargos, siendo responsables de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución de los contratos.-----
- 5º) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al GRUPO: 2000 “SERVICIOS” - Fuente Financiamiento: 30 del Presupuesto Monetario.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

FIRMADO DIGITALMENTE:**CARLOS CARVALLO SPALDING.-PRESIDENTE.-****CARMEN MARÍN RODRÍGUEZ.-LIANA CABALLERO KRAUSE.-****MIGUEL ÁNGEL MORA.-DIRECTORES TITULARES.-****RUBÉN BAEZ MALDONADO.-SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**

Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.

[RA]